

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C en el año 2000 (Resolución CONEAU N° 154/00) y en el año 2012 (Resolución CONEAU N° 120/12).

Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	Se concreten convenios para garantizar la realización de prácticas y el acceso a laboratorios.
Seguimiento de alumnos	Se considere la designación de un tutor que acompañe al alumno en el proceso de desarrollo del trabajo final. Se establezcan mecanismos formales de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios de la carrera.
Formación Práctica	Se adquirió equipamiento para el Laboratorio del Departamento de Seguridad Ambiental y del Trabajo de la Facultad.
Seguimiento de alumnos	Se incorporó la figura del tutor para acompañar al alumno durante el desarrollo del trabajo final. Se informan mecanismos de seguimiento de graduados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, se inició en el año 1992 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización se inserta en el Departamento de Seguridad del Trabajo y Ambiente de la Facultad de Ingeniería. La unidad académica también cuenta con el Instituto de Ingeniería Sanitaria, en cuyo ámbito se desarrollan la Especialización y Maestría en Ingeniería Sanitaria. Existe una oferta de formación vinculada a la temática de la carrera y se considera que el clima institucional contribuye adecuadamente al desarrollo de la Especialización.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 1979/91, que aprueba la creación de la carrera; Res. CD N° 2628/19, que designa al Director de la carrera; Res. CS N° 1903/18, que

aprueba el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización de la Universidad.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la RESCS-2021-247-E-UBA-REC que aprueba la modificación de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora y un Consejo Asesor Específico.

La estructura de gestión es adecuada. Su composición y sus funciones se establecen en la normativa de la carrera. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por RESCS-2021-247-E-UBA-REC.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	18	402 horas
Carga horaria total de la carrera		402 horas
Duración de la carrera: dos años o un año.		
Plazo máximo para presentar el trabajo final, a partir de iniciada la cursada de la carrera: 5 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y comprende 18 asignaturas obligatorias. Las temáticas abordadas se agrupan en dos grandes áreas de contenidos: Seguridad en el trabajo e Higiene en el trabajo. La carrera puede ser cursada en dos años (concurriendo dos días por semana) o en un año (concurriendo cuatro días por semana).

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la última modificación del plan de estudios, que tiene como objetivo principal otorgar formación profesional que permita obtener la habilitación para dirigir Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y actuar en áreas de Aseguradoras de Riesgos de Trabajo.

El diseño del plan, sus objetivos y contenidos se corresponden con el tipo de carrera, el área disciplinar y el perfil de graduado.

En el posgrado se desarrollan conocimientos vinculados a la detección, evaluación, control y prevención de riesgos en los ambientes de trabajo, fisiología, ergonomía y toxicología humana. Asimismo, se ofrece una formación en conocimientos legales y técnicos (teóricos y prácticos). Las referencias bibliográficas son suficientes y actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	117 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 117 horas que se cumplen en los cursos.

En el marco de la formación práctica, se realizan distintos tipos de mediciones: medición de las condiciones de iluminación de áreas de la Facultad y confección del protocolo correspondiente; demostraciones de los bloques constitutivos y las funcionalidades de un medidor de nivel sonoro y analizador de espectros; medición del nivel sonoro continuo equivalente generado por una fuente sonora y elaboración del protocolo correspondiente; medición de velocidad y temperatura de aire. También se hacen prácticas sobre accidentes y su prevención y se demuestran conceptos teóricos de la combustión con un laboratorio móvil de incendio.

Además, se llevan a cabo: resolución de problemas de ingeniería; análisis de situaciones a partir de videos; análisis de casos; elaboración de un protocolo de cumplimiento del Decreto N° 351/79 sobre un caso real; casos de cálculos estructurales y selección de instalaciones de control del fuego; análisis de accidentes por diversas técnicas y elaboración de planes de capacitación; cálculo de sistemas de ventilación localizada y general; definición de estrategias de protección y seguridad radiológicas mediante elementos estructurales y de protección personal.

En respuesta al informe de evaluación, se brinda detalle acerca de las actividades previstas en “Riesgos eléctricos” y “Riesgos mecánicos”. Estas incluyen: análisis y resolución de situaciones problemáticas de riesgos eléctricos; detección de situaciones de riesgo a partir de fotografías o croquis; registro de los riesgos detectados en “planillas tipo”; elaboración de matrices que permiten evaluar las distintas situaciones de riesgo analizadas. Se sugiere desarrollar actividades en ámbitos industriales externos, a fin de fortalecer la formación

práctica de los estudiantes mediante el contacto directo con los espacios donde las experiencias bajo análisis tienen lugar.

Por otra parte, se realizan visitas demostrativas a INTI-Ambiente, al Laboratorio de Acústica y Luminotecnia y al Laboratorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Se aclara que estas visitas no constituyen una actividad obligatoria y que, anualmente, se gestiona una autorización para su desarrollo.

En la última evaluación de la carrera, se recomendó concretar convenios para garantizar la realización de prácticas y el acceso a laboratorios. En esta oportunidad, para no depender de instalaciones ajenas, se optó por adquirir equipamiento para el Laboratorio del Departamento de Seguridad Ambiental y del Trabajo. De tal modo, se garantiza en instalaciones propias la realización de las prácticas de medición mencionadas y de otras prácticas de medición de diversos agentes de la higiene industrial. A su vez, la carrera dispone de otros laboratorios en la Facultad, como el del Instituto de Ingeniería Sanitaria. En consecuencia, el acceso a laboratorios queda debidamente garantizado.

Las actividades prácticas resultan suficientes para el logro de los objetivos de la carrera y del perfil del graduado. Además, se dispone de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades previstas.

Requisitos de admisión

Pueden ingresar a la carrera ingenieros de cualquier especialidad y otros profesionales que posean títulos universitarios otorgados por universidades reconocidas por las autoridades educativas correspondientes, tanto del país como extranjeras.

Para ser admitido en la Especialización se solicita la acreditación de antecedentes académicos y profesionales que guarden relación con la materia de estudio de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	2	4	15	3	-
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	24				

De acuerdo con los antecedentes informados en respuesta al informe de evaluación, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería y Tecnología, Ciencias Exactas y Naturales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	23

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Químico y Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha participado en congresos y menciona títulos de propiedad intelectual.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes.

Coordinadora	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Química y Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta y Jefa de Trabajos Prácticos en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos cuentan con título de especialista. El equipo de gestión cuenta con experiencia académica y profesional suficiente para llevar a cabo sus funciones.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 3 docentes poseen título de grado: una se encuentra a cargo de “Ruidos y vibraciones”, otro colabora en el dictado de “Radiaciones ionizantes y no ionizantes” y el tercero es colaborador de “Organización de la seguridad y legislación”. La información provista permite concluir que los tres docentes informan antecedentes suficientes para desarrollar las tareas a su cargo.

Del análisis de los antecedentes del resto del cuerpo académico, surge que poseen experiencia en la docencia universitaria, en la formación de recursos humanos y en el ámbito profesional acorde a las tareas que desempeñan.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, a cargo del Director y del Consejo Asesor. Se consideran los resultados de encuestas realizadas a los alumnos, donde se abordan aspectos del desempeño docente, de los contenidos y de la gestión. También se llevan a cabo entrevistas con los docentes, individuales o colectivas, para analizar situaciones y

posibles soluciones. Tanto el Director como la Coordinadora mantienen contacto permanente con los docentes y realizan reuniones de seguimiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presentan 10 actividades de investigación y 15 actividades de vinculación o transferencia.

Las actividades de investigación y vinculación informadas resultan adecuadas.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Puede consistir en un proyecto industrial, estudio de caso, informe de trabajo de campo u otro que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. Además, debe combinar conocimientos teórico-prácticos.

Se aceptan trabajos derivados de análisis complejos de un caso problemático realizados en grupos, siempre y cuando cada alumno integrante profundice de manera individual el tratamiento de un riesgo/tarea/proceso determinado. La evaluación y defensa del trabajo es individual.

En respuesta al informe de evaluación, se presentan las copias de 4 trabajos completos de realización grupal.

La calidad de los trabajos finales es adecuada, cumpliendo todos con las características de un trabajo final integrador. Sin embargo, se advierte que no es posible distinguir los apartados realizados individualmente por cada alumno integrante. Si bien en las fichas de trabajo final se consigna la temática abordada por los estudiantes, es necesario que ello se

plasme de manera explícita en los trabajos finales para asegurar el cumplimiento de los estándares vigentes.

Jurado

La evaluación del trabajo final integrador se realiza en forma individual. El Consejo Asesor Específico designa un jurado compuesto como mínimo por 3 docentes de reconocida autoridad en la disciplina de la que trata el trabajo.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos a cargo de la Coordinadora, quien tiene entre sus funciones la de controlar la regularidad de los estudiantes mediante el registro y control del presentismo. Al mismo tiempo, los docentes de cada asignatura realizan el seguimiento de los cursantes a través de la asistencia regular, la participación e interacción en clase, la elaboración de trabajos prácticos, el desempeño en actividades prácticas y las evaluaciones.

Para el desarrollo de las actividades relacionadas con el trabajo final integrador, se designa un tutor de TFI (y en caso de ser necesario un co-tutor) que debe guiar al estudiante en su realización. De este modo, se atendió la recomendación formulada en la última evaluación de la carrera.

El seguimiento de egresados se realiza a través de encuestas donde se les consulta sobre aspectos propios de su inserción y actividad profesional y su relación con lo aprendido en la carrera. Se comunican los principales resultados obtenidos en el último relevamiento. Así, se ha atendido otra de las recomendaciones formuladas en la anterior evaluación.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 245, de los cuales 184 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2010, han sido 159.

El número de alumnos becados en la actualidad asciende a 4 y la fuente de financiamiento es la propia institución.

Se observa que los mecanismos implementados por la institución para incrementar la tasa de finalización han impactado favorablemente en el número de estudiantes que culminan la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Explicitar en los trabajos finales los aportes individuales de cada estudiante.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Facultad se dispone de aulas, aulas-taller, gabinetes, laboratorios y talleres.

El Laboratorio del Departamento de Seguridad Ambiental y del Trabajo cuenta con dos luxómetros, un sonómetro, un calibrador para sonómetro, dos anemómetros y un medidor de campo electromagnético.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

La carrera posee acceso a los centros de documentación y a las bibliotecas de la Facultad. Además, se informan 10 suscripciones a revistas especializadas y se dispone de acceso a numerosas bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es pertinente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Secretaría de Hábitat.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C en el año 2000 (Resolución CONEAU N° 154/00) y en el año 2012 (Resolución CONEAU N° 120/12).

La estructura de gestión es adecuada y sus integrantes poseen antecedentes académicos y profesionales suficientes para cumplir con sus respectivas funciones.

El diseño del plan de estudios, sus objetivos y contenidos se corresponden con el tipo de carrera y el área disciplinar. La formación práctica resulta suficiente para el logro de los objetivos y del perfil del graduado.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

Si bien la calidad de los trabajos finales es adecuada, es necesario explicitar en los mismos los aportes individuales de cada estudiante. Los mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados son adecuados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico informados resultan suficientes para el desarrollo de las actividades.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-41255210-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.